

**ACTA N° 081-2021
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.

Manuel Ovares Elizondo.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura.

William Morales Castro

Kemily Rebeca Segura Briceño

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte.

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eric Francis Salazar Rodríguez

Minor Centeno Sandi.

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Geovanni Blanco Burgos

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ARTICULO II.

ARTICULO III.

ARTICULO IV.

ARTICULO V.

ARTICULO VI.

ARTICULO VII.

ARTICULO VIII.

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

MOCIONES

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 80-2021 la cual se ratifica en todas sus partes.
- b. Se somete a ratificación el acta Extraordinaria 17-2021 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe a las señoras Belén García y Jimena Gonzalez miembros de la Junta Directiva de la ADI de Montezuma y a la Arq. Sofía Montero**

PRESIDENTE a.i. les da la bienvenida y concede la palabra

BELEN. Agradece el espacio brindado e indica que vienen a presentar un proyecto para la comunidad de Montezuma que consiste en un pequeño boulevard en la calle que va de la escuela a la playa hasta donde están ubicadas las letras que hizo la cámara de turismo.

JIMENA. Se han estado gestionando áreas comunales como la cancha de voleibol, parque de niños y el pequeño boulevard en el parque.

BELEN. Lo que se pide es la colaboración en profesionales, maquinaria y personal para trabajar en espacios verdes y puede ser algún material para la construcción de bancas, pero eso aún está por definirse

JIMENA. LO principal es que nos den el permiso por escrito

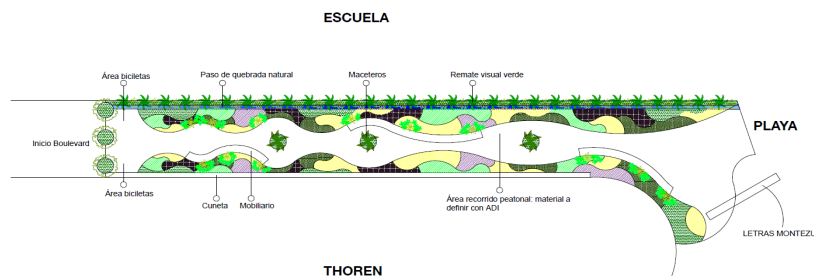
SOFIA MONTERO. ARQ. Agradece el espacio y realiza la presentación del proyecto que ella ha diseñado en colaboración con la ADI, el proyecto se denomina:

Boulevard Olas del Mar Un recorrido inspirado en el movimiento del agua del mar al tocar la orilla de la arena. Montezuma.

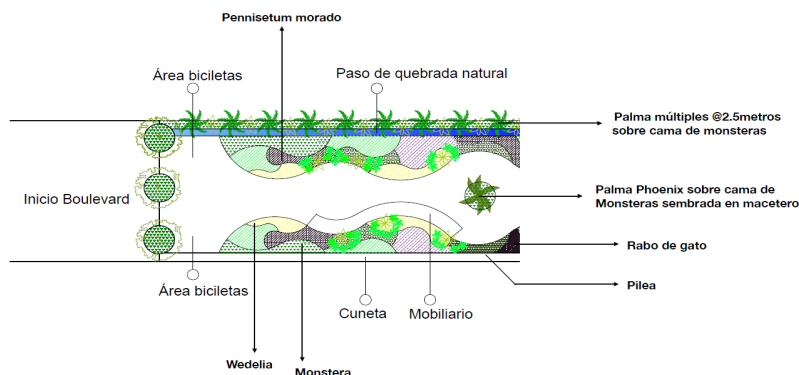
Inspiración conceptual: Un pulmón verde con formas orgánicas en movimiento que generen sensaciones y transiciones que inviten al usuario habitar los espacios públicos

Diseño Paisajista

Vista macro



Diseño Paisajista



BELEN. En Montezuma existe un parqueo y eso será una forma de ordenar y de que la gente lo use

FAVIO. Incluyeron iluminación

BELEN No se ha definido pero ese sector debe estar bien iluminado

FAVIO. Este es el momento ideal para que la arquitecta lo incluya y talvez desde la municipalidad se puede colaborar.

PRESIDENTE a.i. Este proyecto está muy interesante voy a dar pase del mismo a la comisión de zona marítimo terrestre a fin de que emitan un dictamen

Las señoras agradecen el espacio y se retiran

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. **Moción propuesta por el Concejal propietario William Morales Castro y avalada por los Concejales Eduardo Sánchez, Manuel Ovares, Kemily Segura y Carlos Mauricio Duarte**

MOCION: 21-07

Martes 16 de noviembre, 2021

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que nuestro distrito depende casi en forma exclusiva del servicio de cabotaje modalidad ferry para comunicarse con el cantón central de Puntarenas y San José, con este servicio se mueven personas locales, turistas, Estudiantes, transporte de mercancías, etc.

SEGUNDO: Que muchas de las personas que viven en nuestro distrito necesitan realizar trámites o gestiones fuera de la zona, otras necesitan ir a clases y algunas tienen citas no solo en el hospital de Puntarenas sino que también en San José, los horarios del ferry actualmente contraídos dificultan el regreso de estas personas y muchas veces deben permanecer una noche fuera de la zona o son obligados a utilizar la ruta del puente la amistad sumando hasta 3 horas más al recorrido.

TERCERO: Que la disminución de casos por COVID-19 en los últimos meses ha propiciado la disminución de la franja horaria de la restricción sanitaria y por consiguiente la apertura de horarios más amplios para operar, no así el servicio de ferry que se mantiene con un horario ajustado a 12 horas, por lo cual, está provocando una serie de dificultades a la población local que depende mucho de este servicio público.

CUARTO: Que el decreto No. MS-DM-8119-2021. MINISTERIO DE SALUD. Del 14 de Octubre 2021, establece un horario de operación de 5:00 am a las 23:00 en todos aquellos establecimientos que atienden al público y cuentan con permiso sanitario de funcionamiento.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este concejo interponga un recurso de amparo, para que el servicio de Ferry entre Paquera y Puntarenas sea reestablecido en el horario normal que tenía antes de la pandemia, contemplando una franja horaria entre 6:00 am con un primer servicio y 20:30 pm como el último servicio en ambas direcciones.

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal propietario William Morales Castro y avalada por los Concejales Eduardo Sánchez, Manuel Ovares, Kemily Segura y Carlos Mauricio Duarte y solicitarle a la Asesora Legal Lic. Rosibeth Obando redacte y presente el recurso de amparo solicitado". Votan a favor los concejales Manuel Ovares, William Morales, Eduardo Sánchez y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO V.
SE DISPENSA**

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

**ARTICULO VI.
SE DISPENSA**

INFORME DE LAS COMISIONES

**ARTICULO VII.
SE DISPENSA**

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO VIII.

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. INFORME DE ITENDENCIA -2021-042

a.1. Ing. Rodrigo Vásquez Quiros y Favio López Chacón. OFICIO INT-2021-571. Asunto: Solicitud de autorización y aprobación para envío al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) el ajuste y rectificación de la lámina de zonificación y reglamento del Plan Regulador Costero de Playa Carmen.

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido el oficio INT-2021-571 firmado por Favio López Intendente y el Ing. Rodrigo Vásquez Quiros como profesional responsable, correspondiente al ajuste y rectificación de la lámina de zonificación y reglamento del Plan Regulador Costero de Playa Carmen.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2. Aprobar los ajustes y rectificación de la lámina de zonificación y Reglamento del Plan Regulador Costero Playa Carmen, tal como se detalla a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo 14, incisos 14.5 al 14.13 sobre ajustes y rectificaciones del Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, publicado en el Alcance Digital N°139 del diario oficial La Gaceta, del día 14 de julio del 2021, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, realizó ajustes parciales y rectificaciones técnicas a la lámina de zonificación y vialidad, así como el reglamento del Plan Regulador Costero de Playa Carmen, el cual fue aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) en Sesión N° 4516, artículo 5, inciso XIV, celebrada el 5 de diciembre de 1994. Aprobado por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en Sesión N° 4838, artículo único, inciso II, celebrada el 4 de noviembre de 1998. Aprobado por la Municipalidad de Puntarenas en Sesión N° 359, artículo 3, inciso D, celebrada el 1 de abril de 2002. Publicado en la Gaceta N° 176 del 13 de setiembre de 2002. Ubicado en la provincia de Puntarenas, cantón Central, distrito de Cóbano, en Playa Carmen, en las siguientes coordenadas:

Coordenadas extremas del área planificada (CRTM05)		
Punto	Este (m)	Norte (m)
A1	372200.87	1066180.99
B1	373742.82	1064712.71
A2	372087.20	1066026.59
B2	373652.15	1064590.75

Los ajustes y rectificaciones realizados se apegan a lo establecido en el artículo 14 del Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, a continuación, se detalla la justificación general y técnica de estos ajustes:

Justificación general

La lamina del plan regulador costero de Playa Carmen, tuvo su aprobación inicial por parte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el 5 de diciembre de 1994. Como es lógico deducir, fue elaborado como mínimo hace 26 años. Dentro de este plazo, se ha visto la necesidad de actualizar y por ende modernizar el plan regulador costero Playa Carmen. Ya que fue elaborado por medio de técnicas analógicas con grandes imprecisiones, las que han sido reemplazadas por métodos digitales más precisos como los Sistemas de Información Geográficos (SIG).

Además, por distintos factores de desarrollo en la zona, ha sido necesario actualizar la vialidad del plan regulador costero de Playa Carmen e incluir una mayor cantidad de zonas de parqueo público, para que este sector turístico se encuentre dotado de una mejor infraestructura para el visitante y

el habitante que disfrute de las playas, comprendidas dentro del área de influencia del plan regulador costero de Playa Carmen.

Por último, se ha incluido amojonamiento que, en la lámina vigente del plan regulador, no se encontraba incorporado. Como es el caso entre los mojones del Instituto Geográfico Nacional (IGN) N° 54-57 y N° 69-72. Por su parte también se incorpora una extensión de la Zona Restringida, provocada por un manglar debidamente amojonado, esto en el extremo norte del plan regulador.

Justificaciones específicas de los ajustes y rectificaciones efectuadas a la lámina del Plan Regulador Costero de Playa Carmen

Zona de Protección de Quebrada entre mojón N° 50 y N° 51.

Se procede a establecer una Zona de Protección de Quebrada entre los mojones IGN N°50 y N°51, en vista de que la certificación de Patrimonio Natural del Estado ACT-OR-DR-1203-18, la define en su certificación. Al tratarse del ente competente en materia ambiental, se procede a indicar en la lámina del plan regulador lo dispuesto por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Zona de Estacionamiento Público entre el mojón N° 54 y N° 55

En vista de la constante demanda de espacios para estacionamiento, en la zona de influencia del plan regulador, se ha procedido a establecer una Zona de Estacionamiento Público, en el lugar donde la lámina del plan regulador vigente la había definido como Zona Comercial. Esta área que anteriormente estaba definida como Zona Comercial, en la lámina vigente del plan regulador, no obstante, por error u omisión en el reglamento del plan regulador, nunca se reglamentó dicha zonificación. Por lo tanto, no ha sido desarrollada y actualmente se encuentra vacante y podría sufragar la necesidad de estacionamiento público en la zona de Playa Carmen.

Calle pública frente a mojón N° 55A

Se ha procedido a establecer una calle pública en dirección al mojón IGN N°55A. Esto con motivo de darle acceso a una concesionaria. Dicha calle ya ha recibido apertura y en este momento está esperando el aval por parte de la Municipalidad de Puntarenas. Para finalmente ser cedida a ésta corporación municipal.

Zona de Parque

Se procede a aumentar la Zona de Parque, en vista que se ha reducido la Zona de Protección de Quebrada. Dicha reducción de la Zona de Protección de Quebrada, responde a una medición más precisa de la misma, por medio de imagen aérea de alta resolución. La Zona de Protección de Quebrada sigue respetando quince metros medidos desde el borde de la quebrada, siendo congruentes con el artículo 33 de la Ley N° 7575, Ley Forestal. Por lo que dicha reducción no implica una degradación ambiental de la quebrada, puesto que mantiene los márgenes de protección definidos por ley.

El incremento en la Zona de Parque, ha sido para dotar de mayor espacio recreativo a la comunidad de Mal País, Playa Carmen, Santa Teresa y alrededores. Puesto que actualmente hay una carencia de espacios acondicionados para efectos recreativos en la zona.

Zona de Servicios Básicos

Se ha establecido una Zona de Servicios Básicos contigua al terreno destinado a Zona de Parque, esto con el fin de dar una zonificación complementaria al parque, donde el visitante pueda disfrutar de la zona de parque y a la vez contar con las comodidades de los servicios que pueda brindar la Zona de Servicios Básicos. Esta Zona de Servicios Básicos, se ubica en el área anteriormente ocupada

por la Zona de Protección de Quebrada, producto de una reducción de la Zona de Protección de Quebrada, que responde a una medición más precisa de la misma, por medio de imagen aérea de alta resolución. La Zona de Protección de Quebrada sigue respetando quince metros medidos desde el borde de la quebrada, siendo congruentes con el artículo 33 de la Ley Nº 7575, Ley Forestal. Por lo que dicha reducción no implica una degradación ambiental de la quebrada, puesto que mantiene los márgenes de protección definidos por ley.

Zona Residencial Recreativa

Se procede a establecer Zona Residencial Recreativa contigua al terreno destinado a Zona de Servicios Básicos mencionado en el apartado anterior. Esta Zona Residencial Recreativa, se ubica en el área anteriormente ocupada por la Zona de Protección de Quebrada, producto de una reducción de la Zona de Protección de Quebrada, que responde a una medición más precisa de la misma, por medio de imagen aérea de alta resolución. La Zona de Protección de Quebrada sigue respetando quince metros medidos desde el borde de la quebrada, siendo congruentes con el artículo 33 de la Ley Nº 7575, Ley Forestal. Por lo que dicha reducción no implica una degradación ambiental de la quebrada, puesto que mantiene los márgenes de protección definidos por ley. Esta Zona Residencial Recreativa, vendría a regularizar la ocupación que se ha hecho por un habitante desde hace muchos años en esta área.

Calle pública frente a mojón Nº 68

Se ha procedido a reducir la longitud de este acceso público, ubicado entre el mojón IGN Nº 68 y Nº 69. Esto en vista de que existe un acceso a la Zona Pública a 95 metro al este de este acceso y otro a 130 metros oeste del mismo. Por lo que se pretende reducir este acceso al mínimo para que tenga frente las únicas dos solicitudes de concesión que se sirven de este acceso y se aumenta el área concesionable de lo que anteriormente era calle pública. Esto en vista de que se considera suplida, la necesidad de accesos a la Zona Pública por la calle publica entre los mojones Nº 65 y Nº66, y la calle entre los mojones Nº71 y Nº72.

Calle pública entre los mojones Nº74 y Nº75

Se establece una calle propuesta, para dar acceso a dos solicitudes de concesión que actualmente no tienen acceso a vía pública (enclavadas). Por lo que esta calle propuesta va a legitimar la ocupación de estos terrenos por medio de la concesión.

Calle pública entre los mojones Nº85 y Nº86

Se establece una calle propuesta, para dar acceso a una solicitud de concesión que actualmente no tienen acceso a vía pública (enclavada). Por lo que esta calle propuesta va a legitimar la ocupación de estos terrenos por medio de la concesión.

Calle, parqueo y sendero peatonal entre los mojones Nº86 y Nº87

En vista de la constante demanda de espacios para estacionamiento, en la zona de influencia del plan regulador, se ha procedido a establecer una Zona de Estacionamiento Público. Además, para acceder a dicho estacionamiento, se ha transformado parte del sendero peatonal de la lámina del plan regulador vigente, a calle pública, esto también con el fin de que los concesionarios de la Zona Residencial de Baja Densidad tengan un acceso adecuado por calle pública y no por sendero peatonal como es actualmente.

Zona Comercial entre los mojones Nº90 y Nº94

En vista de una extensión de la Zona Restringida, producida por el amojonamiento de un manglar en la Zona Pública, se zonifica una porción de terreno, que en la lámina del plan regulador vigente no estaba contemplada. Se le asigna una zonificación de Zona Comercial, en vista que está en una zona de importante desarrollo comercial de Santa Teresa, además, una parte de esta Zona Comercial, colinda directamente con la calle principal del poblado de Santa Teresa, por lo que le da mayor potencial comercial a esta área.

Zona de Estacionamiento Público entre el mojón N° 93 y N° 94

Producto de una extensión de la Zona Restringida, producida por el amojonamiento de un manglar en la Zona Pública, se zonifica una porción de terreno, que en la lámina del plan regulador vigente no estaba contemplada. En vista de la constante demanda de espacios para estacionamiento, en la zona de influencia del plan regulador, se ha procedido a establecer una Zona de Estacionamiento Público. Este estacionamiento podría sufragar la necesidad de estacionamiento público en la zona de Santa Teresa.

En vista de estos cambios efectuados es que solicitamos a este honorable Concejo la autorización y aprobación para envié al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) el ajuste y rectificación de la lámina de zonificación y reglamento del Plan Regulador Costero Playa Carmen. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Eduardo Sánchez Segura, Manuel Ovares y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2.3. Autorizar a la Administración para que remita al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) los ajustes y rectificación de la lámina de zonificación y Reglamento del Plan Regulador Costero Playa Carmen, para su respectiva aprobación para la audiencia pública”. Votan afirmativamente los Concejales William Morales, Eduardo Sánchez Segura, Manuel Ovares y Kemily Segura (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno Sandi). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.2. OFICIO INT-2021- 576 ASUNTO. Presentación Proyecto de Resolución y solicitud de autorización de firma de contrato, sobre la parcela solicitada en concesión por el señor Ceciliano Bermúdez Álvaro, portador de la cédula número 1-0535-0187

Por medio de la presente hago de su conocimiento Proyecto de Resolución sobre la parcela ubicada en el Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, solicitada en concesión por el señor CECILIANO BERMUDEZ ALVARO, portador de la cédula número 1-0535-0187, expediente N° 3762-2017, asimismo solicito se me autorice a firmar contrato de concesión.

PRESIDENTE. Se da pase de esta solicitud a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre

a.3. OFICIO INT-2021-577. Expediente número 2457-04 de la sociedad denominada Industrias Sheridan sociedad anónima, cédula jurídica 3-101-239669.

Reciban un cordial saludo, mediante la presente hago presentación de Proyecto de Resolución, con recomendación de RECHAZO de solicitud de Concesión a nombre de la sociedad denominada

Industrias Sheridan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-239669, solicitud contenida en el expediente número 2457-04, por un área de 5028 metros cuadrados, ubicada entre los mojones número 127 al 128 del Instituto Geográfico Nacional, del Plan Regulador Peñón de Ario, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas

PRESIDENTE. Se da pase de esta solicitud a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre

a.4. OFICIO INT-2021-578 CIERRE DE OFICINAS MUNICIPALES

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, de la manera más atenta procedo a indicarles que esta Administración del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, ha realizado un gran esfuerzo durante el año 2021 con el fin de alcanzar las metas establecidas para este periodo.

Para este fin de año al igual que la mayoría de las instituciones públicas realizaremos el cierre de las Oficinas Municipales para atención respectiva al público, dejando deshabilitado cualquier atención al público.

Por tanto, procedo a solicitarles se tome el acuerdo respectivo para el cierre de las oficinas Municipales para la atención al público cerrando la jornada laboral el día 17 de diciembre al ser las 03:30 y regresando el 03 de enero a la jornada normal al ser las 07:30 am. Lo anterior con el fin de realizar la publicación en el diario oficial la gaceta.

CONSIDERANDO:

- ♥ Que la administración mediante OFICIO INT-2021-578 solicita el cierre de las oficinas de atención al público del Concejo para fin de año.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. Dispensar del trámite de comisión, artículo 44 del código municipal”. ACUERDO UNANIME

3.2. Aprobar el cierre de las Oficinas Municipales **para atención al público** del 20 al 31 de diciembre del 2021, inclusive, regresando a labores el día lunes 03 de enero del año 2022. El Concejo sesionara de forma normal”. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Eduardo Sánchez Segura, Manuel Ovarles Elizondo y Kemily Segura Briceño (quien el día de hoy asume la curul de propietario ante la ausencia del Concejale Propietario Minor Centeno Sandi). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.5. OFICIO INT-2021-579. Aprobación de Perfil de Proyecto “Construcción de Acceso a Playa Mal País

Por medio de la presente, les deseo que tengan una excelente tarde, de la misma manera procedo a remitir el perfil de Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PLAYA MAL PAÍS”

Lo anterior con el fin de que sea aprobado para posteriormente se remita al ICT e INVU, para que los mismos procedan con la revisión y sean aprobados para utilizar estos fondos del 20% de la Zona Marítimo Terrestre, en este Proyecto.

Por tanto, solicito se apruebe el perfil de proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A PLAYA MAL PAÍS”

CONSIDERANDO:

- ♥ Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2021-579 remite perfil de proyecto denominado Construcción de Acceso a Playa Mal País., elaborado por la Arq. Municipal Franklin Obregón Zamora.
- ♥ Que este proyecto será financiado con los fondos del 20% de mejoras de zona marítimo terrestre

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

4.2. Aprobar el proyecto presentado por la administración de Construcción de un de Acceso a Playa Mal País con un valor estimado de sesenta y dos millones ciento cuarenta mil ciento setenta y cinco colones con 00/100 (¢62.140.175,00), el cual se detalla a continuación:*****

Me permito indicarle sobre la necesidad de proceder con el proyecto “**Construcción de acceso a playa de Mal País**” en la intervención peatonal y vehicular, complementarlo con la red de alcantarillado pluvial, el cual es de extrema urgencias por las escorrentías pluviales, que se genera en la zona afectando parte de los vecinos de esta zona y turista nacional e internacional.



El proceso de construcción de uno de los accesos a la playa en Mal País, es generar un entorno en armonía con la naturaleza y zonas de recreación cerca de la playa. Las obras a realizar deberán ser estéticamente atractivas a los diferentes usuarios, donde se contemple espacios para los peatones, con accesibilidad para todos y que esta estructura sea segura tanto para niños como para el adulto mayor. Adicionalmente implementar un modelo piloto de diseño participativo acceso y complementado con un corredor bilógico para lograr un cambio tangible en la movilidad urbana, empoderando en el proceso a la comunidad de Mal País.

Dentro de este marco conceptual de diseño se debe tener en cuenta los siguientes objetivos específicos.

- Garantizar la conservación de la Flora y Fauna en los espacios de las comunidades.
- Proveer la valoración de los recursos Ecoturísticos y su cuidado por parte de la comunidad.
- Fomentar el transporte alternativo en la comunidad como estrategia de diferenciación.
- Impulsar el turismo sustentable como estrategia de desarrollo comunitario a largo plazo.
- Participación del sector privado
- Fortalecer las alianzas intersectoriales.

Siendo esta una zona turística con una afluencia alta de automóviles, motos, cuadriciclos y camiones pesado, es importante motivar a un gran sector sobre el uso de las aceras, por ende, una estructura

de este tipo a lo largo de la carretera de Mal País, coadyuvaría a disminuir el uso de vehículos y adicionalmente implementar, el ejercicio diario con el uso de la caminata para trasladarse a las diferentes zonas de la playa y comercio en general.

Por lo tanto, debemos construir accesos con aceras seguras y accesibles para el público en general, debemos tomar en cuenta lo siguiente;

- Caminar es un modo de transporte, por lo que requiere de características formales y funcionales, que influyen en la decisión del usuario para tomar una u otra ruta.
- La distancia que una persona puede recorrer caminando con comodidad hacia cualquier punto de interés, es de entre 500 a 600 metros, aproximadamente 15 a 20 minutos.
- Por ello, los corredores deben funcionar sinérgicamente con otros modos de transporte, de manera que haya una conexión en puntos estratégicos de centro de población, y así permitan desplazamientos rápidos, cómodos, seguros y eficaces.

Clasificar cada uno de los corredores peatonales, según la cantidad estimada de peatones que los transitan, es decir, de acuerdo con la población beneficiada, en este caso de Mal País por ser una franja, incentivaría más a nuestros vecinos al uso de la acera para sus diferentes actividades diarias. Cabe mencionar que actualmente gran cantidad de turista y vecino aplican este método de caminar hoy por hoy, ahora que no se cuenta con aceras.



Imagen del proyecto Playa Carmen del BID.

Se debe tomar en cuenta la nueva Ley de Movilidad Peatonal N°9676. Donde su artículo 4, indica lo siguiente:

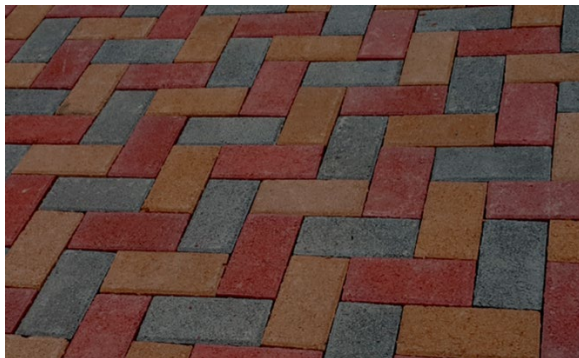
- Garantizar el derecho a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo el principio de igualdad.
- Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva.
- Establecer las normas legales que permitan a los entes municipales la planificación, la administración, el mantenimiento y el financiamiento de las aceras.

Esto da pie a que se debe tomar con seriedad la construcción de los accesos a la playa, lo ideal sería construirlas con adoquín confinado con cordón y caño, además las aceras en las zonas más pobladas

y concurridas de los diferentes puntos turísticos y de gran auge comercial. Debemos tomar en cuenta los elementos complementarios para hacer más atractivas las caminatas.

- Recuperación, ampliación y mantenimiento de aceras.
- Pasos peatonales a nivel de acera, universalmente accesibles, seguros y señalizados.
- Continuidad peatonal, accesibilidad y seguridad al cruzar las calles.

Teniendo todos estos elementos se puede implementar en Mal País, ya que reúne elementos importantes para generar los espacios necesarios, esto debido a que cuenta con suficiente zona para construir estas áreas de desarrollo turístico.



El concejo Municipal del Distrito de Cóbano cuenta actualmente con una partida presupuestaria con código 5.03.02.06.5.02.02 de vías de comunicación terrestre del 20% ZMT por un monto de \$62.140.175,00 del programa III de presupuesto extraordinario 01-2021, para construcción de los accesos a la playa en Mal País, integrando el nuevo concepto constructivo al entorno de la zona, como aceras. Es importante la construcción de estos accesos que visualmente sean estéticos y limpios a los ojos de los diferentes vecinos y turistas, por lo tanto, se recomienda la construcción de este acceso en adoquín ya que contribuyen en menor medida a la contaminación ambiental y visual por el tipo de estructura que representa cada uno de estos elementos que al final también tiene como objetivo principal su durabilidad a largo plazo.

Estas estructuras son más estéticas con el entorno de los diferentes accesos de playa de Mal País. Además, cualquier daño es fácil reparar y extender su vida útil con un costo de inversión menor con respecto al mantenimiento del mismo. Para este tipo de obra se debe contemplar las cunetas o cordón y caño. Canalizar las aguas pluvias mediante tuberías de concreto reforzado C-76. El pavimento adoquinado deberá ser de 6 metros de ancho, si el espacio lo permite, dejando espacios para las aceras en ambos extremos de la calzada. Se deberá contemplar la limpieza de todo tipo de vegetación, raíces y suelos blandos para posteriormente conformar la rasante compactada al 95% Proctor. Seguido de la colocación de la sub-base granular en una capa de 20cm compactada para darle capacidad soportante a la estructura por construir, después de tener listo la sub-base, se deberá colocar una base granular estabilizada de 15cm de 75kg/m³. Para la colocación de adoquines se debe construir el bordillo con acero #3 para darle confinamiento. Terminado el confinamiento se colocará arena de 5cm de espesor para finalmente colocar los adoquines. Y finalmente el sello con arena.



En espera de que se pueda construir lo que está plasmado en papel y darle más espacio al peatón en una zona turística de la mano con el ambiente.

2.3. Autorizar a la Intendencia a utilizar el 20% de fondos para mejoras de la zona marítimo terrestre para financiar el proyecto denominado Construcción de un de Acceso a Playa Mal País”. Votan a favor los Concejales William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Eduardo Sánchez Segura y Kemiky Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Minor Centeno). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.6. Se está iniciando la intervención de Mal País por parte de la empresa contratada para los trabajos de San Isidro y Mao País

a.7. El equipo municipal esta habilitando la calle Cobano playa Carmen lo que ese de lastre y se va a iniciar la habilitación de las dos calles por casa camaleón y terminado este se pasa a Manzanillo-Santiago-Rio Negro. Esto es con el fin de tener habilitadas las rutas de acceso en caso de cierre por los trabajos en San Isidro
MANUEL. Se puede raspar Rio Negro – La Mencha
FAVIO. Voy a indicarle al Ingeniero

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Damaris Ugalde. Presidenta y Gloriana Ortiz. Secretaria. Asociacion de Mujeres Emprendedoras de Cabuya ASOMUJER-CABUYA. ASUNTO. Solicitud de audiencia con el objetivo de informar sobre el emprendimiento “Arte y Sabor Cabuya”.

PRESIDENTE. SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL DIA MARTES 23 DE NOVIEMBRE

b. Dra. Victoria Quiros. Presidenta. ANHACO. ASUNTO. Solicitud de una mesa de trabajo utilizado como plataforma la UNGL tendiente a logra la titularización de las tierras ubicadas en la zmt.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ACTA 81-21
16/11/2021

KEMILY. Escuché en estas actividades de futbol que hubo estos dias, que andaban buscando fondos para el arbitraje. ¿Que se puede hacer para apoyar un poco más al comité distrital de deportes?

FAVIO. Con el tema del arbitraje lo que paso fue que no se planifico. Fondos hay, pero no se hizo la contratación o el procedimiento correspondiente.

KEMILY. Con respecto al proyecto del parque no se puede hacer un comité para estar al tanto de ese proyecto

FAVIO. Existe una comisión especial de proyectos, todos están incluidos, convóquenlos el que está interesado asiste. En la primera semana de diciembre tendremos un documento de compromiso.

WILLIAM. Con el camino a Delicias han llegado a algún acuerdo

FAVIO. El camino del mariposario esperamos que a finales de esta semana esté terminado
MANUEL. Hay alguna esperanza con la colocación de la alcantarilla de Rio Negro a Santa Clemencia.

FAVIO. Esperamos que en este verano el departamento vial pueda hacer ese trabajo.
*****U.L.*****

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Manuel Ovaes Elizondo
Presidente a.i.